

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, 28 DIC 2023

VISTO:

El Decreto Provincial N° 3311/19 y la Resolución de Presidencia N° 0594/20; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Provincial N° 3311/19 se dispuso la modificación de la estructura orgánica del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, incorporando nuevas Unidades Administrativas merced a los requerimientos orgánicos de carácter permanente que han surgido en cuanto al funcionamiento del mismo, la gestión del recurso humano y el necesario soporte informático;

Que, por Resolución de Presidencia N° 0594/20 se asignó al agente Daniel Esteban SOTELO – DNI: 29.143.574 en forma transitoria y hasta tanto se apruebe el Decreto de designación correspondiente, las responsabilidades y el cumplimiento de las acciones aprobadas por el Decreto Provincial N° 3311/19 correspondientes a la unidad administrativa identificada como C.U.OF. N° 88 – Departamento Gestión Documental, con dependencia jerárquica de la Dirección General de Gestión Administrativa de este Organismo;

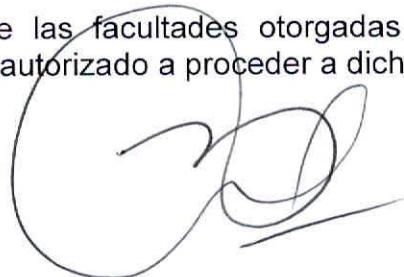
Que, por tal motivo y habiéndose concluido satisfactoriamente las tareas y trabajos encomendados por el agente Daniel Esteban SOTELO resulta pertinente instruir la baja de la función asignada, reconociendo su destacada labor y otorgando el agradecimiento manifiesto;

Que, por lo tanto, resulta necesario y procedente con el fin de dar continuidad y celeridad al cumplimiento de los requerimientos del servicio, designar a otro agente para el desempeño de la citada función de acuerdo con el perfil determinado para el ejercicio de la misma;

Que, la agente Erica Mariela WUERICH – DNI: 26.447.426, se ajusta al perfil requerido y reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 88 – Departamento Gestión Documental, con dependencia jerárquica de la Dirección General de Gestión Administrativa de este Organismo;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 318-k el suscripto está autorizado a proceder a dicho acto;

Por todo ello,



Arq. Jorge Fernando Berecoechea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco

4650

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
-AD REFERENDUM DEL DIRECTORIO-
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ASIGNASE transitoriamente, a partir de la fecha del presente instrumento legal, las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. N° 88 – Departamento Gestión Documental, con dependencia jerárquica de la Dirección General de Gestión Administrativa de este Organismo, a la agente Erica Mariela WUERICH – DNI: 26.447.426, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Instrumento Legal. -

ARTICULO 2º: ASIGNASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, al agente Daniel Esteban SOTELO – DNI: 29.143.574 la función de elaborar, controlar, clasificar y derivar actos administrativos en la unidad identificada como C.U.OF. N° 88 – Departamento Gestión Documental, manteniéndose las remuneraciones que percibe actualmente.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE a la Gerencia de Recursos Financieros liquidar y abonar lo establecido en la presente Resolución. -

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. -

ARTICULO 5º: DÉSE al Registro de este Instituto y, efectuadas las comunicaciones pertinentes, archívese.

RESOLUCIÓN N° 4650



Arq. Jorge Fernando Berecoechea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda
Chaco